

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD



AGROCALIDAD
 AGENCIA ECUATORIANA
 DE ASEGURAMIENTO
 DE LA CALIDAD DEL AGRO

GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

TABLA DE RESPONSABILIDADES

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	Ing. Rocío Coello	Coordinadora Acceso a Mercados	
	Ing. Diego León	Profesional Fitosanitario	

	Nombre	Cargo	Firma
Revisión técnica			
Dirección de Sanidad Vegetal		Director Sanidad Vegetal	
Coordinación Cuarentena Vegetal		Coordinador Subproceso	
Coordinación Acceso a Mercados Internacionales		Coordinador Subproceso	
Coordinación Programas Específicos		Coordinador Subproceso	
Coordinación Material Propagativo		Coordinador Subproceso	
Carchi		Coordinador Provincial	
Esmeraldas		Coordinador Provincial	
Pichincha		Coordinador Provincial	
Guayas		Coordinador Provincial	
El Oro		Coordinador Provincial	
Manabí		Coordinador Provincial	
Loja		Coordinador Provincial	
Sucumbíos		Coordinador Provincial	
Cotopaxi		Coordinador Provincial	
Azuay		Coordinador Provincial	

Paginación:

Página 2 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Imbabura		Coordinador Provincial	
Chimborazo		Coordinador Provincial	
Tungurahua		Coordinador Provincial	
Bolívar		Coordinador Provincial	
Cañar		Coordinador Provincial	
Los Ríos		Coordinador Provincial	
Santo Domingo		Coordinador Provincial	
Santa Elena		Coordinador Provincial	
Orellana		Coordinador Provincial	
Napo		Coordinador Provincial	
Pastaza		Coordinador Provincial	
Morona Santiago		Coordinador Provincial	
Zamora Chinchipe		Coordinador Provincial	
Galápagos		Coordinador Provincial	
Jurídico		Director Jurídico	

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobación		Director Ejecutivo	
Fecha entrada en vigencia: xx-xx-xxxx		Versión: 01	

Paginación:

Página 3 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a los funcionarios identificados en la siguiente tabla, esto asegura que cuando se realizan cambios al documento, los funcionarios identificados se hagan responsables de su aplicación.

Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec y será distribuido a los siguientes funcionarios:

Copia del Manual No.	Funcionario	Localidad
1	Archivo AGROCALIDAD	Quito-Planta Central
2	Dirección de Sanidad Vegetal	Quito-Planta Central
3	Dirección Jurídica	Quito – Planta Central
4	Subproceso de Vigilancia Fitosanitaria	Quito-Planta Central
5	Subproceso de Cuarentena Vegetal	Quito-Planta Central
6	Subproceso de Acceso a Mercados Internacionales	Quito-Planta Central
7	Coordinación AGROCALIDAD Carchi	Tulcán
8	Coordinación AGROCALIDAD Imbabura	Ibarra
9	Coordinación AGROCALIDAD Pichincha	Quito
10	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto Mariscal Sucre	Quito
11	Coordinación AGROCALIDAD Cotopaxi	Latacunga
12	Coordinación AGROCALIDAD Tungurahua	Ambato
13	Coordinación AGROCALIDAD Chimborazo	Riobamba
14	Coordinación AGROCALIDAD Bolívar	Guaranda
15	Coordinación AGROCALIDAD Cañar	Azogues
16	Coordinación AGROCALIDAD Azuay	Cuenca
17	Coordinación AGROCALIDAD Loja	Loja

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION			Edición No: 0
			Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

18	Coordinación AGROCALIDAD Esmeraldas	Esmeraldas
19	Coordinación AGROCALIDAD Manabí	Portoviejo
20	Líder Puerto Marítimo Manta	Manta
21	Coordinación AGROCALIDAD Los Ríos	Babahoyo
22	Director Técnico Proceso Desconcentrado AGROCALIDAD Guayas	Guayaquil
23	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto José Joaquín de Olmedo	Guayaquil
24	Líder AGROCALIDAD Puerto Marítimo Guayaquil	Guayaquil
25	Coordinación AGROCALIDAD El Oro	Machala
26	Coordinación AGROCALIDAD Sucumbíos	Nueva Loja
27	Coordinación AGROCALIDAD Orellana	Francisco de Orellana
28	Coordinación AGROCALIDAD Napo	Tena
29	Coordinación AGROCALIDAD Pastaza	Puyo
30	Coordinación AGROCALIDAD Morona Santiago	Morona Santiago
31	Coordinación AGROCALIDAD Zamora	Zamora Chinchipe
32	Inspectores Fitosanitarios	Nivel Nacional
33	Biblioteca de AGROCALIDAD	Quito – Planta Central

Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla esta Guía y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas. Las hojas que sean modificadas serán sustituidas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación y la disposición legal que la autoriza.

Cualquier modificación del presente Manual requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Sección 2. Tabla de contenido

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento	4
Sección 2. Tabla de contenido	6
Sección 3. Introducción	7
3.1. Objetivos	7
3.2. Alcance.....	7
3.3. Definiciones y Abreviaturas	7
3.4. Base legal	9
3.5 Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador.....	9
Sección 4. Guía de Inspección fitosanitaria	10
Sección 5. Anexos.....	17
Anexo N° 1.- Solicitud de inspección fitosanitaria	17
Anexo N° 2.- Informe de inspección para centros de acopio y puertos	18
Anexo N° 3.- Acta de rechazo	19
Anexo N° 4.- Formato para toma de muestras para análisis de laboratorio	20
Anexo N° 5.- Informe de inspección en fincas (empacadoras)	21
Anexo N° 6.- Requerimientos técnicos de los centros de acopio	22
Anexo N° 7.- Requerimientos técnicos de las empacadoras	24
Anexo N° 8.- Materiales y equipos de inspección.....	26
Anexo N° 9.- Proceso de inspección fitosanitaria en centros de acopio y puertos de embarque.....	28
Anexo N° 10.- Proceso de inspección fitosanitaria en plantas empacadoras.....	31

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Sección 3. Introducción

3.1. Objetivos

Definir los procedimientos de inspección fitosanitaria de envíos de fruta fresca de banano (*Musa sapientum*) y otras musáceas de exportación para el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios exigidos por los países importadores.

Promover y mejorar la calidad fitosanitaria de banano, plátano, orito y otras musáceas para el acceso a los mercados internacionales, mediante la prestación de servicios de inspección fitosanitaria, con herramientas tecnológicas de automatización específicas, y dirigidas en puertos, empacadoras, centros de acopio y patios de consolidación.

3.2. Alcance

Esta Guía se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción, comercialización y exportación de fruta fresca de musáceas (*Musa spp.*), registradas en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y en AGROCALIDAD. Es de cumplimiento obligatorio para los inspectores fitosanitarios de banano de exportación.

3.3. Definiciones y Abreviaturas

El manual se basa en los conceptos y definiciones establecidos en la NIMF N° 5 Glosario de términos fitosanitarios, de la CIPF. Adicionalmente se citan las siguientes definiciones:

Centro de acopio	Instalaciones donde se realiza el acopio del producto empacado y se consolida en contenedores, al granel o en pallets.
Bodega en puerto	Instalaciones en el interior de un puerto, donde se realiza la consolidación del producto previo al embarque.
Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.)	Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado y almacenamiento de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
Cargamento	Camiones, furgones o contenedores, que transportan a centros de acopio o a puertos de embarque cajas con musáceas destinadas a la exportación.
Contenedor o container	Es un recipiente de carga para el transporte marítimo, fluvial, terrestre y multimodal. Las dimensiones del contenedor se encuentran normalizadas para facilitar su manipulación.
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)	Acuerdo internacional de sanidad vegetal, establecido en el año 1952, que tiene como objetivo proteger las plantas cultivadas y silvestres, previniendo la introducción y propagación de plagas.
Embarque	Conjunto de cajas de musáceas que se envían de un país a otro.
Empacadora	Instalación en un lugar de producción (finca) donde se realizan labores de poscosecha hasta el empacado.
Envío	Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

	a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes)
Embalaje de madera	Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un producto básico (incluye la madera de estiba).
Exportador	Persona natural o jurídica domiciliada en Ecuador, legalmente capaz, que produzca y/o compre banano, plátano u otras musáceas a productores y comercializadores debidamente calificados como tales en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y AGROCALIDAD, para ejercer la actividad de comercialización bajo las diferentes modalidades internacionales.
Fruta	Banano, plátano y otras musáceas afines destinadas a la exportación.
Informe fitosanitario de inspección	Documento emitido por el inspector autorizado por AGROCALIDAD luego de realizar la inspección fitosanitaria de los lotes de las empresas productoras, comercializadoras o exportadoras, que refleja la inspección, tratamiento y aprobación de los envíos.
Inspección	Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente inspeccionar]
Inspector	Persona autorizada por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria para desempeñar sus funciones [FAO, 1990].
Lote	Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].
Lote Aprobado	Lote que cumple con los criterios de aceptación descritos en este procedimiento.
Lote Rechazado	Lote que no cumple con los criterios de aceptación descritos en este procedimiento.
Marca	Sello o señal oficial, reconocida internacionalmente, aplicada a un artículo reglamentado para atestiguar su estatus fitosanitario [NIMF n.º 15, 2002]
Medio de Transporte	Medio a través del cual se transporta un producto aprobado. Puede ser un contenedor, camión, tren, entre otros.
Pallet	Estructura que agrupa una determinada cantidad de envases sobre una base, sujeto por un material que permite mantener su conformación (zuncho, malla, film, u otro), y que se identifica con uno o más folios.
Plaga	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997].
Plaga cuarentenaria	Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aún cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005].
Plaga no cuarentenaria	Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].
Plaga no cuarentenaria reglamentada	Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso destinado para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora (véase el Suplemento n.º 2 del Glosario) [CIPF, 1997].
Prácticamente libre	Referente a un envío, campo o lugar de producción, sin plagas (o una plaga específica), en números o cantidades superiores a aquellas que se espera que resulten y estén de acuerdo con las buenas prácticas culturales y de manipulación empleadas en la

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

	producción y comercialización del producto básico [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Precertificación	Certificación fitosanitaria y/o aprobación en el país de origen, realizada por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de destino o bajo su supervisión regular [FAO, 1990; revisado FAO 1995].
Productor	Persona natural o jurídica, propietaria, arrendataria o posesionaria de tierras agrícolas cultivables aptas para la producción de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación, que constituyan por lo menos una unidad agrícola rentable, calificada así por el MAGAP.
Requisitos fitosanitarios de importación	Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país [CIMF, 2005]

Abreviaturas

OMC	Organización Mundial de Comercio.
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
AGROCALIDAD	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro.
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
NIMF	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias.
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.

3.4. Base legal

- Ley para estimular y controlar la producción y comercialización de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación, publicada en el Registro Oficial Suplemento 315 del 16 de abril de 2004.
- Reglamento a la Ley para estimular y controlar la producción y comercialización de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 818, publicado en el Registro Oficial 499 de 26 de julio de 2011.
- Ley de Sanidad Vegetal, codificada en Registro Oficial Suplemento 315 del 16 de abril de 2004 y su reglamento.
- Decreto Ejecutivo No. 1449 de Creación de AGROCALIDAD de fecha 22 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial 479 del 2 de diciembre de 2008.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de AGROCALIDAD, contenido en la Resolución No. 006, publicada en el Registro Oficial No. 107, del 5 de marzo del 2009.
- Acuerdo Ministerial No. 556 sobre la expedición del Instructivo de Banano del 7 de noviembre del 2012, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 863 del 5 de enero 2013.

3.5 Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. Todas las comunicaciones en relación con este Manual Operacional deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo de AGROCALIDAD

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD

República de Ecuador

Paginación:

Página 9 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, 9no. Piso.
Teléfono: 593 2 2 543 319
Fax: 593 2 2 543 319
e-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

Sección 4. Guía de Inspección fitosanitaria

4.1 Requisitos fitosanitarios establecidos por Ecuador para exportación

Todo envío de fruta fresca de banano, plátano, orito y demás musáceas afines de exportación deberán cumplir con los siguientes requisitos exigidos por Ecuador, además de los que se establezcan en la guía de inspección vigente acorde a requerimientos del país importador:

- a) Libre de Cochinillas
- b) Libre de Escamas
- c) Libre de Fumagina
- d) Libre de plagas en general

4.2 Requisitos Fitosanitarios por País de Destino

Los requisitos fitosanitarios por país de destino estarán disponibles para la consulta en la página web de AGROCALIDAD:

http://www.agrocalidad.gob.ec/agrocalidad/images/Agrocalidad/Contenido/SanidadVegetal/AccesoAMercados/nuevos/LISTADOS%20OFICIALES/requisitos_fitosanitarios.pdf

4.3 Solicitud de inspección

La solicitud de inspección fitosanitaria la deben realizar los operadores de exportación a cada una de las coordinaciones provinciales donde se vaya a realizar este proceso, independientemente si estos se realizan en fincas, centros de acopio, patios de consolidación o puertos. Sólo se realizarán inspecciones fitosanitarias en sitios registrados en el MAGAP y/o AGROCALIDAD. Según el sitio donde se requiera el servicio de inspección fitosanitaria, se establecen los siguientes horarios:

Para empacadoras: los horarios de inspección fitosanitaria serán desde las 7:00 hasta las 17:00, tiempo en el cual se realizará la inspección requerida (2% de muestra) para emitir el Informe de Inspección Fitosanitaria.

Para Centros de Acopio: El horario de atención en Centros de Acopio, estará sujeto al ingreso de fruta destinada a consolidación.

Durante el día la labor se realiza con luz natural. Para las inspecciones fitosanitarias nocturnas, el sitio de inspección deberá disponer de una mesa de inspección con la adecuada iluminación artificial para facilitar la labor del inspector, según lo dispuesto por AGROCALIDAD.

En los sitios donde se requiera, se deberá distribuir a los técnicos por turnos para atender las solicitudes de inspección fitosanitaria.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Las compañías exportadoras deberán indicar con mínimo 24 horas de anticipación, los horarios requeridos en la solicitud de inspección que se enviará a AGROCALIDAD.

Durante los horarios antes mencionados los operadores de exportación:

- Dispondrán a una persona para que traslade las cajas a ser muestreadas hacia la mesa de inspección y una vez finalizada esta labor, las reempaque y de ser el caso, las coloque en el medio de transporte. De no haber colaboración en este sentido, no se realizará la inspección y se notificará a la empresa para proceder a la sanción correspondiente.
- Deberán designar a un representante, quien deberá estar presente durante todo el proceso de inspección y prestar las facilidades para que el inspector de AGROCALIDAD realice su labor.

4.4 Funciones del Inspector

- Verificar que las compañías exportadoras y los productores estén registrados y vigentes en el MAGAP.
- Efectuar inspecciones periódicas a las personas naturales o jurídicas que adquieran y/o comercialicen cajas con banano de exportación, con la finalidad de determinar la presencia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas del banano y otras musáceas de exportación, mediante el muestreo del 2% del envío, acorde a los requisitos estipulados por los países importadores y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
- Realizar las inspecciones fitosanitarias utilizando los materiales y equipos de inspección respectivos, descritos en el ANEXO N° 8.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de registro de las plantas empacadoras, centros de acopio y otros sitios de inspección.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cada uno de los sitios de empaque, acopio, consolidación, entre otros de acuerdo a los ANEXOS N° 6 y 7.
- Verificar y cumplir las medidas fitosanitarias que permitan disminuir el riesgo de introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias asociadas con la movilización en el comercio internacional de embalajes de madera fabricado con material en bruto.
- Realizar el monitoreo de Sigatoka Negra (*Mycosphaerella fijiensis*) en las zonas bananeras utilizando el reporte de inspección (ANEXO N° 2).
- Emitir el Informe de Inspección fitosanitario favorable adjuntando las respectivas fotografías, a las compañías cuyo envío cumple con los requisitos fitosanitarios exigidos por el país de destino.
- Emitir el acta de rechazo respectiva para los envíos que no cumplen los requisitos fitosanitarios de exportación exigidos por el país de destino.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

- j) Verificar que el operador de exportación de banano y otras musáceas cuente con el certificado de implementación de los protocolos de cochinillas y escamas.
- k) Elaborar informes de gestión, presentaciones y matrices requeridas.

4.5 Proceso de Inspección fitosanitaria

4.5.1. Inspección fitosanitaria

La inspección fitosanitaria de los envíos de banano y otras musáceas está basada en una muestra de los mismos. Los muestreos deben realizarse preferentemente en presencia del dueño de la carga o su representante (contraparte técnica). Se entiende por muestreo, al proceso de seleccionar unidades de una población de interés, de manera que por el estudio de las muestras se puede generalizar el resultado para la condición de toda la población elegida, en este caso la condición fitosanitaria de los envíos de musáceas.

4.5.2. Procedimiento para la inspección fitosanitaria en centros de acopio y puertos de embarque

- a) La Inspección fitosanitaria se realizará en los Puertos y Centros de Acopio, las 24 horas los 365 días del año, en lugares que se encuentren registrados en Agrocalidad. Aquellos sitios que se dedicaren a actividades no autorizadas como reempaque o reproceso de material previamente desaprobado, serán clausurados.
- b) El inspector deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de los centros de acopio de acuerdo al ANEXO N° 6.
- c) El proceso de inspección fitosanitaria que el inspector deberá seguir en centros de acopio y puertos de embarque se detalla en el ANEXO N° 9.
- d) La Inspección Fitosanitaria se realizará diariamente previa solicitud de inspección vía electrónica (ANEXO N° 1) por parte del exportador, considerando la siguiente información: Nombre del Exportador, del buque, país de destino, marca(s) y cantidad de cajas a exportar. Esta solicitud debe ser presentada máximo hasta las 18h00 de cada día y con 24 horas de anticipación.
- e) Recibida la información de todas las compañías exportadoras, el supervisor de turno, procederá al análisis de los cargamentos que serán sometidos a inspección y asignación de los inspectores a los diferentes puntos de inspección, previo al análisis de perfiles de riesgo.
- f) El inspector asignado a realizar la inspección fitosanitaria en el centro de acopio constatará que estas cumplan con las normativas exigidas para el registro ante AGROCALIDAD.
- g) Las personas naturales o Jurídicas que comercialicen banano y demás musáceas de exportación dispondrán de mesas de inspección con luminarias, además brindarán todas las facilidades necesarias para realizar la inspección de la fruta.
- h) La inspección fitosanitaria se realizará preferentemente en presencia del representante del productor y/o del exportador.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

- i) La inspección fitosanitaria se realizará por embarque, tomando como referencia el 2% del envío. En el punto 4.6 se detalla el procedimiento de inspección de fruta para todos los destinos.
- j) El inspector, seleccionará el cargamento (camión o contenedor) que será sometido a inspección y muestreará el 2% de las cajas. Las cajas que han sido seleccionadas para el muestreo deben ir con el sello oficial de AGROCALIDAD, que indique que han sido inspeccionadas, tal como se muestra a continuación:



Figura N° 1.- Sello oficial colocado a las cajas inspeccionadas

- k) Si el envío cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación, se procede a la emisión del Informe de inspección fitosanitaria. (ANEXO N°2), y entrega del original al representante del exportador y la copia a la Coordinación.
- l) En caso de que el envío no cumpla con los requisitos, se procederá al rechazo, Para el efecto se tomarán las fotografías necesarias, y se elaborará el acta de rechazo (ANEXO N°3), indicando claramente el motivo de este. Las copias de la mencionada acta se distribuirán de la siguiente manera: original exportador, copia 1 para el productor, copia 2 para el depósito temporal, copia 3 para la Coordinación provincial y copia 4 para el inspector.

Se colocará un sello con la leyenda rechazado (Figura N° 2) y un precinto de seguridad del rechazo.



Figura N° 2.- Sello oficial colocado a los cargamentos rechazados (puerta posterior del vehículo)

Las muestras de plagas que son interceptadas en el proceso de inspección fitosanitaria, serán preparadas y adecuadas según el procedimiento de toma de muestras establecido y utilizando el formulario presentado en el ANEXO 4, previo a su envío al laboratorio de AGROCALIDAD o a otro laboratorio autorizado por éste, donde se realizará el análisis taxonómico correspondiente. Los costos que se generen por este servicio

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

serán asumidos por el exportador. El resultado del análisis de laboratorio deberá ser comunicado inmediatamente al personal del puerto de la provincia que envió la muestra.

Los reportes de los resultados de inspección, deberán ser entregados por el inspector a la oficina del puerto, donde se almacenará en archivos electrónicos y de manera física, de manera que permita realizar verificaciones posteriores.

- m) Cuando los protocolos establecidos por los países de destino, requieran de un análisis de laboratorio, también se deberán enviar las muestras a los laboratorios autorizados por AGROCALIDAD. Los costos que se generen por este servicio, serán asumidos por el exportador.
- n) De ser necesario, el inspector tomará al azar una caja para enviarla al laboratorio para el respectivo análisis. A la caja seleccionada se le colocará una cinta de seguridad y se adjuntará la solicitud de análisis de laboratorio (ANEXO N° 4). Los costos por traslado y servicio de laboratorio corren por cuenta del exportador.
- o) Se verificará además las condiciones sanitarias de los pallets de madera (almacenamiento y sellos legibles de acuerdo a la norma NIMF No.15 y al Manual de inspección de pallets). En caso de encontrarse plagas o incumplimiento de la mencionada norma, se procederá al rechazo de los pallets y se enviará informe a la coordinación de donde proceden los mismos, para el trámite administrativo correspondiente.

4.5.3. Procedimiento para la inspección en plantas empacadoras

- a) La Inspección Fitosanitaria se realizará únicamente en las fincas registradas en MAGAP y AGROCALIDAD.
- b) La Inspección Fitosanitaria se realizará previa solicitud de inspección y pago por el servicio de inspección en cada una de las Coordinaciones provinciales de AGROCALIDAD donde se encuentre ubicada la finca. Esta solicitud debe ser presentada máxima hasta las 18h00 del día anterior al embarque.
- c) Recibida la información de todas las compañías exportadoras, el supervisor de turno, procederá al análisis de las solicitudes recibidas y asignación de los inspectores a los diferentes puntos de inspección, partiendo de la información de Perfiles de Riesgo de las fincas.
- d) El inspector deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las plantas empacadoras de acuerdo al ANEXO 7.
- e) La inspección fitosanitaria se realizará de preferencia en presencia del representante del productor y del exportador.
- f) El proceso de inspección fitosanitaria que el inspector deberá seguir en plantas empacadoras se detalla en el ANEXO 10.
- g) El inspector asignado constatará que el contenedor o vehículo utilizado para el transporte de la fruta esté limpio y no presente anomalías de acuerdo a la norma NIMF 23.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

- h) Se verificará las condiciones sanitarias de los pallets (almacenamiento y sellos legibles de acuerdo a la norma NIMF 15), en caso de encontrarse plagas o incumplimiento de la normativa, se procede al rechazo de los pallet.
- i) En caso que el proceso de empaque ya haya iniciado al momento de la inspección, el inspector tomará la muestra del 2% de las cajas ya procesadas. De encontrarse presencia de plagas se dispondrá el reproceso del lote empacado donde se encontró las plagas (pallet), de no acatar esta disposición, se rechazará el lote.
- j) El inspector controlará que dentro del proceso de empaque se realice un óptimo lavado de racimos, utilizando productos permitidos por AGROCALIDAD.
- k) El inspector deberá recorrer por todas la áreas del proceso, desde el patio de racimos hasta el estibe, asegurando que cada proceso se desarrolle sin complicaciones.
- l) El inspector inspeccionará el 2% del total del lote.
- m) Si el envío cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación, el inspector procederá a la emisión del Informe de inspección fitosanitaria (ANEXO N° 5) favorable. El original se entregará al representante del exportador y la copia a la Coordinación.
- n) De encontrar plagas en el material durante el proceso de empaque, el inspector dispondrá el reproceso del lote de fruta en el que se realizó la intercepción de la plaga. Se deberá además identificar los lotes afectados y aumentar los controles de inspección en cada área de la empacadora. Las muestras de plagas que son interceptadas en el proceso de inspección fitosanitaria, serán preparadas y adecuadas (conforme a la Resolución para toma y envío de muestras) previo a su envío al laboratorio, adjuntando la solicitud de análisis respectiva (ANEXO N° 4).
- o) En caso de ser necesario, el inspector tomará al azar una caja para enviarla al laboratorio para el respectivo análisis, a la caja seleccionada se le colocará una cinta de seguridad y la solicitud de análisis de laboratorio.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

4.6 PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE FRUTA

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN PARA TODOS LOS DESTINOS			
CAMIONES O CONTENEDORES INSPECCIONES EN PUERTOS O PATIOS DE CONSOLIDACION		INTERCEPCIONES PLAGAS CUARENTENARIAS	PROCEDIMIENTO
INSPECCIÓN 2 %			
1er. ESTRATO	→	1	RECHAZO DEL PRIMER SEGMENTO DE LA CARGA. DETENER EL EMBARQUE. REVISIÓN DE CAJAS AL AZAR
(2do. ESTRATO) 20%	}	MUESTREO DEL 2% DE LAS CAJAS	LA INSPECCIÓN CONTINÚA ACEPTANDO CADA LOTE QUE NO PRESENTE PROBLEMAS DE PLAGAS. DE ENCONTRAR 1 CAJA CON PLAGA, SE RECHAZA EL CARGAMENTO RESTANTE.
(3er. ESTRATO) 20%			
(4to. ESTRATO) 20%			
(5to. ESTRATO) 20%			

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Sección 5. Anexos

Anexo N° 1.- Solicitud de inspección fitosanitaria

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO		Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP • PISO 9 Tel: (593) 2-2567 232 direccion@agrocalidad.gob.ec www.agrocalidad.gob.ec																																																																																																	
REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD SOLICITUD DE INSPECCIÓN																																																																																																					
Señores, Representantes de AGROCALIDAD Yo, _____, en calidad de _____ de la empresa solicito se sirvan realizar la inspección Fitosanitaria del embarque de frutas para exportación, según las cantidades y detalle que a continuación señalo:																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">1. Nombre del exportador:</td> <td colspan="2">3. Celular:</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Dirección</td> <td colspan="2">5. Número de RUC:</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Correo electrónico:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">6. Nombre del producto</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">7. Marcas distintivas</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">8. Fecha(s) de embarque:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">9. Nombre del vapor:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">10. Lugar(es) de inspección:</td> <td colspan="4">11. Coordenadas: X _____ Y _____ Altitud _____</td> </tr> <tr> <td>Finca (empacadora)</td> <td>☐</td> <td colspan="4">Hora de inicio de actividades: _____</td> </tr> <tr> <td>Centro de acopio</td> <td>☐</td> <td colspan="4">Hora de inicio de actividades: _____</td> </tr> <tr> <td>Patio de consolidación</td> <td>☐</td> <td colspan="4">Hora de inicio de actividades: _____</td> </tr> <tr> <td>Bodega</td> <td>☐</td> <td colspan="4">Hora de inicio de actividades: _____</td> </tr> <tr> <td>Muelle</td> <td>☐</td> <td colspan="4">Hora de inicio de actividades: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> Nota: en caso de existir varios lugares de procesamiento, acopio o consolidación, anexar el listado con sus respectivos horarios, teléfono de contacto, dirección y croquis de ubicación. </td> </tr> <tr> <td colspan="2">11. Puerto de destino:</td> <td colspan="4">12. Ciudad:</td> </tr> <tr> <td colspan="6">13. Valor de la inspección fitosanitaria:</td> </tr> </table>						1. Nombre del exportador:		3. Celular:				2. Dirección		5. Número de RUC:				4. Correo electrónico:						6. Nombre del producto						7. Marcas distintivas						8. Fecha(s) de embarque:						9. Nombre del vapor:						10. Lugar(es) de inspección:		11. Coordenadas: X _____ Y _____ Altitud _____				Finca (empacadora)	☐	Hora de inicio de actividades: _____				Centro de acopio	☐	Hora de inicio de actividades: _____				Patio de consolidación	☐	Hora de inicio de actividades: _____				Bodega	☐	Hora de inicio de actividades: _____				Muelle	☐	Hora de inicio de actividades: _____				Nota: en caso de existir varios lugares de procesamiento, acopio o consolidación, anexar el listado con sus respectivos horarios, teléfono de contacto, dirección y croquis de ubicación.						11. Puerto de destino:		12. Ciudad:				13. Valor de la inspección fitosanitaria:					
1. Nombre del exportador:		3. Celular:																																																																																																			
2. Dirección		5. Número de RUC:																																																																																																			
4. Correo electrónico:																																																																																																					
6. Nombre del producto																																																																																																					
7. Marcas distintivas																																																																																																					
8. Fecha(s) de embarque:																																																																																																					
9. Nombre del vapor:																																																																																																					
10. Lugar(es) de inspección:		11. Coordenadas: X _____ Y _____ Altitud _____																																																																																																			
Finca (empacadora)	☐	Hora de inicio de actividades: _____																																																																																																			
Centro de acopio	☐	Hora de inicio de actividades: _____																																																																																																			
Patio de consolidación	☐	Hora de inicio de actividades: _____																																																																																																			
Bodega	☐	Hora de inicio de actividades: _____																																																																																																			
Muelle	☐	Hora de inicio de actividades: _____																																																																																																			
Nota: en caso de existir varios lugares de procesamiento, acopio o consolidación, anexar el listado con sus respectivos horarios, teléfono de contacto, dirección y croquis de ubicación.																																																																																																					
11. Puerto de destino:		12. Ciudad:																																																																																																			
13. Valor de la inspección fitosanitaria:																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de caja</th> <th>Número de cajas</th> <th>Valor U/1000 Cajas (USD)</th> <th>Valor total (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22XUCSS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>22XUCS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>22XU</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>208</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>208CH</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2527</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Tipo de caja	Número de cajas	Valor U/1000 Cajas (USD)	Valor total (USD)	22XUCSS				22XUCS				22XU				208				208CH				2527				Total																																																																			
Tipo de caja	Número de cajas	Valor U/1000 Cajas (USD)	Valor total (USD)																																																																																																		
22XUCSS																																																																																																					
22XUCS																																																																																																					
22XU																																																																																																					
208																																																																																																					
208CH																																																																																																					
2527																																																																																																					
Total																																																																																																					
Fecha de solicitud: <u> </u> / <u> </u> / <u> </u> DIA MES AÑO																																																																																																					

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Anexo N° 2.- Informe de inspección para centros de acopio y puertos

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP - PISO 9 Telf.: (593) 2-2567 232 direccion@agrocalidad.gob.ec www.agrocalidad.gob.ec
--	---	--

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

REPORTE DE INSPECCIÓN PARA MUSÁCEAS DE EXPORTACIÓN
 Código de Provincia No.: _____

I. DETALLE DEL EMBARQUE

Exportador: _____ Destino: _____ Barco: _____

Marca: _____

Cantidad de cajas: 22XU ☐ 22XUCS ☐ 208 ☐ 208CH ☐ Otra ☐

Sitio de inspección: Finca ☐ Bodega ☐ Centro de Acopio ☐ Patio de Consolidación ☐

Tipo de producción: Convencional ☐ Orgánico ☐

Nombre de la especie: Banano ☐ Plátano ☐ Orto ☐ Morado ☐ Otros: _____

II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGAMENTO

#	Nombre del productor	Identificación de los cargamentos					Plagas			
		Código de AGROCALIDAD	Nombre de la finca	Provincia	Cantón	Parroquia	Cantidad de cajas declaradas	Cantidad de cajas inspeccionadas	Cantidad de cajas a exportar	Plagas detectadas
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
Total										

III. PRONUNCIAMIENTO

Tratamiento utilizado durante el proceso de empaque: _____

Dictamen: Aceptado ☐ Rechazado ☐

Requisitos de destino: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OPERADOR DE EXPORTACIÓN

«Soy el/la Representante del Operador de Exportación»
 Copia impresa en triplicado. Firmar y sellar.
 Duplicar y enviar. Representante del Operador de Exportación.

Paginación:

Página 18 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Anexo N° 3.- Acta de rechazo

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP - PISO 9 Telf.: (593) 2-2567 232 direccion@agrocalidad.gob.ec www.agrocalidad.gob.ec
--	--	--

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

ACTA DE RECHAZO N° 0000

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGAMENTO

Nombre del Exportador: _____	Código del Exportador: _____
Nombre del Productor: _____	Código del Productor: _____
Nombre de la finca: _____	Provincia: _____
Marca(s) de la caja: _____	Cantón: _____
Tipo de cargamento: _____	Parroquia: _____
Nombre del Buque: _____	
País de destino: _____	Tipo de caja: 22XU ☐ 22XUC ☐ 0000000000 ☐ 268 ☐

II. MOTIVO DEL RECHAZO

Al momento de la inspección el lote presentó la siguiente plaga(s):

Cochinilla harinosa (<i>Dyaspis bispinosus</i>)	☐
Escamas (<i>Aspidiotus destructor</i>)	☐
Fumagina	☐
Otros, especifique: _____	☐

III. CANTIDAD DE CAJAS RECHAZADAS

Tipo de cargamento: Camión ☐
 Contenedor ☐

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OPERADOR DE EXPORTACIÓN 	FIRMA DEL INSPECTOR FITOSANITARIO SELLO
--	--

NOTA: SI AGROCALIDAD DETECTA QUE LA FRUTA RECHAZADA FUE REIMPORTADA PARA SU EMBARQUE, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ART. 31 DE LA LEY DE SANIDAD VEGETAL.

DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

Paginación:

Página 19 de 33

Paginación:

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Anexo N° 6.- Requerimientos técnicos de los centros de acopio

Requerimientos técnicos de los Centro de acopio

Estas instalaciones deben disponer de lo siguiente:

- Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, lavado y/o tratamientos especiales, envasado o empaque y almacenamiento de producto, el sitio de almacenamiento de embalajes de madera limpio y desinfectado, en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con malla anti insectos); pisos encementados.
- Mesa de inspección de acuerdo a lo especificado por AGROCALIDAD.
- Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin alejados del lugar de acopio.
- Áreas circundantes limpias y sin malezas.
- Trampas para plagas. (insectos, roedores, etc.).
- La infraestructura en general debe evitar el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, presencia de malos olores, gases, humo, radiación u otros que pueden afectar la calidad del producto que se revisa.
- En caso que el producto de exportación requiera cadena de frío, contar con cuarto(s) frío(s).
- Protocolos fitosanitarios de ser el caso

Check List requisitos técnicos de Centro de acopio			
1. Área de recepción de producto cosechado	C	I	OBSERVACIONES
1.1 Recipientes para producto			
1.2 Ambiente ordenado			
1.3 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
2. Área de selección y clasificación			
2.1 Recipientes para productos			
2.2 Ambiente ordenado			
2.3 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
3. Área de lavado y/o tratamiento			
3.1 Recipientes o piscinas			
3.2 Tratamiento (lavado, parafinado, etc.)			
3.3 Ambiente ordenado			
3.4 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
3. Área de empaque			
3.1 Área de empaque			
3.2 Material de empaque (libre polvo y materiales extraños)			
3.3 Ambiente ordenado			
3.4 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			

Paginación:

Página 22 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION			Edición No: 0
			Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

4. Área de almacenamiento de producto			
4.1 Cuarto o cámara de frío, m ³			
4.2 Controles y medidores de temperatura			
4.3 Bodega de almacenamiento			
4.4 Ventilación en funcionamiento			
4.5 Ambiente ordenado			
4.6 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			

C: Cumple.
I: Incumple

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Anexo N° 7.- Requerimientos técnicos de las empacadoras

Requerimientos técnicos de las Empacadoras

Estas instalaciones deben disponer de lo siguiente:

- Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, lavado y/o tratamientos especiales, envasado o empaque, almacenamiento de producto, el sitio de almacenamiento de embalajes de madera limpio y desinfectado, en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con malla anti insectos) y pisos encementados.
- Mesa de inspección de acuerdo a lo especificado por AGROCALIDAD.
- Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin.
- Áreas circundantes limpias y sin malezas.
- El agua a utilizarse deberá tener un tipo de tratamiento.
- Disponer de áreas con desagüe para evitar encharcamientos.
- En caso que el producto de exportación requiera cadena de frío, contar con cuarto(s) frío(s).
- Protocolos fitosanitarios de ser el caso.

Check List requisitos técnicos de Empacadora			
1. Área de recepción de producto cosechado	C	I	OBSERVACIONES
1.1 Instalación para producto			
1.2 Sitio de corte y clasificación			
1.3 Recipientes para productos			
1.4 Ambiente ordenado			
1.5 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
2. Área de lavado y/o tratamiento			
2.1 Recipientes o piscinas			
2.2 Ambiente ordenado			
2.3 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
3. Área de empaque			
3.1 Área de empaque			
3.2 Material de empaque (libre polvo y materiales extraños)			
3.3 Ambiente ordenado			
3.4 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
4. Área de almacenamiento de producto			
4.1 Cuarto o cámara de frío, m ³			

Paginación:

Página 24 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION			Edición No: 0
			Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

4.2 Controles y medidores de temperatura			
4.3 Bodega de almacenamiento			
4.4 Ventilación en funcionamiento			
4.5 Ambiente ordenado			
4.6 Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			

C: Cumple.
I: Incumple

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Anexo N° 8.- Materiales y equipos de inspección

Listado de Materiales, equipos, insumos y uniformes

EQUIPOS

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas
- El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas del día los 365 días al año.
- Ayudantes personales digitales (PDA) con GPS incorporados,
- Cámaras fotográficas para cada inspector: sensor de 5 megapíxeles, zoom de 10 x, óptica gran angular (24 mm).
- Celulares para cada inspector con capacidad de toma y envío de datos (servicio de internet)

MATERIALES

- Mochila
- 2 tipos de pinzas una redonda y otra recta
- 2 pinceles #1 y #2
- Lupa mínimo 30X con luz incorporada
- Estilete
- Cuchillo bananero
- Termómetro para registro de la temperatura de los cuartos fríos
- Bisel
- Frascos con alcohol mínimo 5 por día
- Palillos de dientes
- Guantes para protección
- Tablero apoya manos.
- Formatos de inspección autorizados por Agrocalidad.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

INSUMOS

- a) Caja de guantes quirúrgicos desechables
- b) Caja de mascarillas desechables
- c) Frascos con tapa de 50ml y frascos viales
- d) Frasco de alcohol etílico 70% de 100ml con doble tapa
- e) Funda de algodón de 50g
- f) Fundas plásticas zip-lock 20 x 30
- g) Fundas de papel empaque de 15 x 20
- h) Cinta adhesiva de 6 cm de ancho
- i) Cinta masquin de 2 cm de ancho
- j) Etiquetas blancas de 5 cm x 5 cm, que permitan la escritura con esfero
- k) Sobres de papel encerado

UNIFORMES

- a) Camisetas con identificación de AGROCALIDAD
- b) Camisas con identificación de AGROCALIDAD
- c) Gorras con identificación de AGROCALIDAD
- d) Chalecos de inspección (Varios bolsillos y con cintas retrorreflectivas) con identificación de AGROCALIDAD
- e) Credenciales de identificación

Cada inspector durante las horas de trabajo debe estar correctamente uniformado.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Anexo N° 9.- Proceso de inspección fitosanitaria en centros de acopio y puertos de embarque

Secuencia del proceso de inspección fitosanitaria en centros de acopio

a) Contacto inicial con la contraparte técnica.

En todo el proceso de inspección deberá acompañar al inspector, el representante del productor y/o el exportador.

b) Verificación de envío confirmado.

El inspector debe solicitar en el centro de acopio al jefe de operaciones que presente el manifiesto de carga, programación u hoja de control de embarques; documentos donde conste la cantidad de cajas a exportarse.

c) Verificación de instalaciones de Centros de acopio (infraestructura, asepsia, equipo de protección del personal).

- i. Infraestructuras en funcionamiento con condiciones de asepsia, drenajes limpios en todas las áreas.
- ii. Ventilación en funcionamiento.
- iii. Sitio adecuado para la inspección, mesa normada por AGROCALIDAD.
- iv. Controles y medidores de temperatura en funcionamiento.
- v. Estado de pallets: Empresa paletizadora registrada, marca de registro en el pallet bien legible, pallet libre de tierra, corteza y plagas.

d) Selección de la muestra.

La selección de la muestra se debe realizar considerando un patrón aleatorio (Tabla de aleatorización) de todas las cajas que se exportan, las que representan a todo el material vegetal que ingresa al centro de acopio.

El cargamento se dividirá en estratos considerando las exigencias fitosanitarias de cada país.

La muestra provendrá de las cajas de fruta (banano y otras musáceas) seleccionadas por el inspector, de un 2% del total del material que se encuentre listo para exportar.

e) Inspección

Constatación de la presencia de las cajas con fruta de exportación en el centro de acopio, según la información de los manifiestos de carga entregados por los jefes de operaciones o sus delegados.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Se solicita al personal de apoyo coloque las cajas requeridas por los inspectores, muestra del 2% del total de cajas de fruta.

Los inspectores registran los datos de las cajas que procederán a inspeccionar, identificando lo siguiente:

- i. Fecha de la inspección.
- ii. Razón social y código de registro del exportador.
- iii. Destino del envío.
- iv. Buque.
- v. Sitio de inspección.
- vi. Razón social y código de registro del productor.
- vii. Número de cajas declaradas.
- viii. Marca de las cajas declaradas.
- ix. Identificación y cuantificación de plagas encontradas
- x. Número de cajas rechazadas.
- xi. Número de cajas ingresadas.

f) Inspección visual, exhaustiva del material vegetal

Una vez seleccionadas las cajas se procede a la inspección minuciosa del material vegetal, que constituye el diagnóstico visual para la determinación de presencia o ausencia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias.

Abrir las cajas para posteriormente revisar cuidadosamente sobre una superficie blanca con el propósito de desalojar cualquier larva de insecto o insecto adulto para su posterior recolección e identificación.

Con ayuda de la lupa observar minuciosamente presencia de plagas.

Revisión del material observando signos de alimentación, síntomas o signos de enfermedades, larvas de insectos.

Inspeccionar el fondo de las cajas para encontrar evidencias de plagas polizontes.

Si en la caja inspeccionada correspondiente al primer estrato se detecta plaga, se rechazará todo el cargamento.

Si por el contrario, el primer o primeros estratos se encuentran libres de plagas, se procederá a descargar la fruta. Si en lo posterior se detecta plaga en algún otro estrato se rechazará únicamente el resto del cargamento.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

g) Sanción

En caso de que el envío no cumpla con los requisitos, se procederá al rechazo, Para el efecto se tomarán las fotografías necesarias, y se elaborará el acta de rechazo, indicando claramente el motivo de este. Las copias de la mencionada acta se distribuirán de la siguiente manera: original exportador, copia 1 para el productor, copia 2 para el depósito temporal, copia 3 para la Coordinación provincial y copia 4 para el inspector.

Se colocará además, un sello con la leyenda rechazado y un precinto de seguridad del rechazo y no se emitirá el Certificado Fitosanitario de Exportación.

i) Análisis de Laboratorio

Del material vegetal del envío desaprobado y de la plaga interceptada, se toman las muestras respectivas SIEMPRE para identificación en laboratorio.

Anexo a esto se llena el formulario de envío de muestras para Laboratorio, detallando los datos que se requieren y el respectivo respaldo fotográfico.

5.2.2.2 Finalización de actividades

Cada inspector entrega los resultados de las inspecciones en centros de acopio, se reportará la desaprobación de envíos para la no emisión de certificados fitosanitarios de exportación.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4		

Anexo N° 10.- Proceso de inspección fitosanitaria en plantas empacadoras

Secuencia del proceso de inspección en plantas empacadoras

a) Contacto inicial con la contraparte técnica.

El inspector Fitosanitario debe verificar que la persona con quien toma contacto inicial esté registrada como contraparte técnica (*“los exportadores deberán contar con un responsable técnico inscrito en AGROCALIDAD, reconocidos como contraparte de la empresa” Resolución 064.*)

Una vez verificada esta información el inspector debe comenzar la inspección registrando el Nombre y Apellido de la Contraparte Técnica en el “Reporte de Inspección de Sala Poscosecha”. Además se georeferenciará la finca (empacadora) utilizando el GPS asignado.

En todo el proceso de inspección deberá acompañar al inspector, la contraparte técnica o su delegado.

b) Verificación del Certificado de Registro

El inspector debe verificar que el Certificado de Registro de Operador de exportación de banano y otras musáceas emitido por AGROCALIDAD esté **vigente** y que los datos registrados coincidan con el detalle que presenta la contraparte al momento de comenzar con la inspección (especies a exportar, código de finca, razón social, dirección, protocolos aprobados, etc.)

c) Verificación de adhesivos de inspeccionado.

El inspector debe tener evidencia física y suficiente de los adhesivos de inspeccionado de AGROCALIDAD.

d) Verificación de envío confirmado.

El inspector debe solicitar a la contraparte técnica que le facilite toda la información referente al envío confirmado.

e) Verificación de planta empacadora (infraestructura, asepsia, equipo de protección del personal).

- i. Infraestructuras funcionales, organizadas y condiciones de asepsia con drenajes en todas las áreas.
- ii. Personal con equipo de protección
- iii. Ingreso de la fruta, selección y clasificación, lavado, empaque de cajas y almacenamiento de las mismas en condiciones de asepsia.

Paginación:

Página 31 de 33

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

- iv. Sitio adecuado para la inspección, mesa de revisión con superficie de color blanco, limpia, con iluminación propia.
- v. Sistemas de procesamiento y manejo de material vegetal con presencia de plagas.
- vi. Revisión del entorno de la planta de procesamiento, determinando la presencia de focos de contaminación.
- vii. Manejo de agua utilizada en la planta de procesamiento, considerando: recolección, transporte, tratamiento y descarga.

f) Selección de la muestra.

La selección de la muestra se debe realizar considerando un patrón aleatorio (Tabla de aleatorización) de todas las cajas que se exportan, el cual representa a todo el material vegetal que ingresa a la empacadora.

La muestra provendrá de las cajas de fruta (banano y otras musáceas) seleccionadas por el inspector, de un 2% del total del material que se encuentre listo para exportar.

g) Inspección visual, exhaustiva del material vegetal

En el patio, se inspeccionan los racimos para determinar la presencia de plagas. Los racimos que tengan alta incidencia de plagas deberán ser descartados, los que tengan menor incidencia se deberán lavar hasta dejarlos completamente libres de plaga.

En las tinas de desmane y desleche se verificará que la fruta esté libre de desechos y/o contaminantes. En caso de encontrar novedades estas serán notificadas al representante del productor para que se realicen las correcciones respectivas.

Del material listo para exportar, que se encuentre en el contenedor, se deberá seleccionar la muestra correspondiente al 2% del total disponible. Una vez seleccionadas las cajas, se procede a la inspección minuciosa del material vegetal, que constituye el diagnóstico visual para la determinación de presencia o ausencia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias.

Abrir las cajas para posteriormente revisar cuidadosamente el producto, sobre una superficie blanca con el propósito de desalojar cualquier larva de insecto o insecto adulto para su posterior recolección e identificación. Se debe buscar, signos de alimentación, síntomas o signos de enfermedades, larvas de insectos.

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS DE EXPORTACION		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 30-05-2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 4.2.3 / 4.2.4			

Inspeccionar el fondo de las cajas para encontrar evidencias de plagas polizontes (se considera plaga polizonte cualquier insecto, animal o semilla que se encontrare en el empaque y que no es considerada parte del producto de exportación).

Igualmente se deberá revisar los pallets verificando la legibilidad de la marca, que esté libre de plagas, corteza y tierra. En caso de presentarse algún incumplimiento el inspector deberá rechazar estos pallets y pedir se reemplacen inmediatamente.

h) Sanción

De encontrar plagas en el material durante el proceso de empaque, el inspector dispondrá el reproceso del lote de fruta en el que se realizó la intercepción de la plaga. Se deberá además identificar los lotes afectados y aumentar los controles de inspección en cada área de la empacadora. Las muestras de plagas que son interceptadas en el proceso de inspección fitosanitaria, serán preparadas y adecuadas (conforme a la Resolución para toma y envío de muestras) previo a su envío al laboratorio, adjuntando la solicitud de análisis.

Si la fruta inspeccionada no cumple los requisitos fitosanitarios se rechazará el envío para lo cual se levantará un acta de rechazo e inmediatamente se notificará al puerto de embarque para que no se emita el Certificado Fitosanitario de Exportación.

i) Análisis de Laboratorio

Del material vegetal del envío desaprobado y de la plaga interceptada, se toman las muestras respectivas SIEMPRE para identificación en laboratorio.

Anexo a esto se llena el formulario de envío de muestras para Laboratorio, detallando los datos que se requieren y el respectivo respaldo fotográfico.

j) Reporte de finalización de actividades

Una vez finalizadas las inspecciones en las fincas planificadas, el Inspector Fitosanitario debe informar tal situación a la Central de Operaciones. Se reportará en los formularios correspondientes, la desaprobación de envíos para la no emisión de certificados fitosanitarios de exportación.